

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA GARANTÍA JUVENIL.

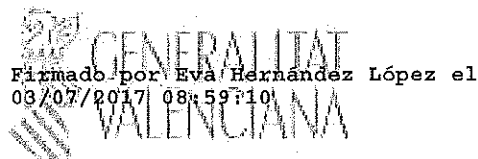
De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se emite el presente informe, indicando que el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas jóvenes participantes en la Garantía Juvenil; es susceptible de impacto indirecto sobre las familias, al mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas que participen en el programa.

No se hace mención expresa en el proyecto de orden como objetivo prioritario de las ayudas contempladas, puesto que los beneficiarios directos, competencia de este organismo, son personas desempleadas participantes en la Garantía Juvenil, si bien la mejora de las posibilidades de inserción de las personas participantes en los itinerarios, objeto de la subvención, inciden indirectamente en una mejora de las condiciones del entorno familiar, en su caso.

No disponemos, a priori, de datos sobre el número de familias afectadas por las ayudas concedidas a las entidades participantes, ni disponemos de datos sobre las familias en la base de datos del SERVEF, por ser ésta una base de datos cuyo único objetivo es la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.

Lo que se informa a estos efectos, a petición de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y sin perjuicio de lo dispuesto por la Abogacía General de la Generalitat y el Consell Jurídic Consultiu.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS



Firmado por Eva Hernández López el
08/07/2017 08:59:10